



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2015)0380

Nuevos alimentos *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 28 de octubre de 2015, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los nuevos alimentos (COM(2013)0894 – C7-0487/2013 – 2013/0435(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2013)0894),
- Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C7-0487/2013),
- Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vistas las posiciones del Consejo y del Parlamento Europeo de 29 de marzo de 2011, cuando fracasó la conciliación sobre nuevos alimentos,
- Vistos los dictámenes motivados presentados, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo n.º 2 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, por la Asamblea Nacional francesa y el Senado francés, en los que se afirma que el proyecto legislativo no respeta el principio de subsidiariedad,
- Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 30 de abril de 2014¹,
- Visto el artículo 59 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y las opiniones de la Comisión de Comercio Internacional y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A8-0046/2014),

1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;

¹ DO C 311 de 12.9.2014, p.73.

2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

P8_TC1-COD(2013)0435

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 28 de octubre de 2015 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2015/... del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los nuevos alimentos, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) n.º 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1852/2001 de la Comisión

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, el Reglamento (UE) 2015/2283.)